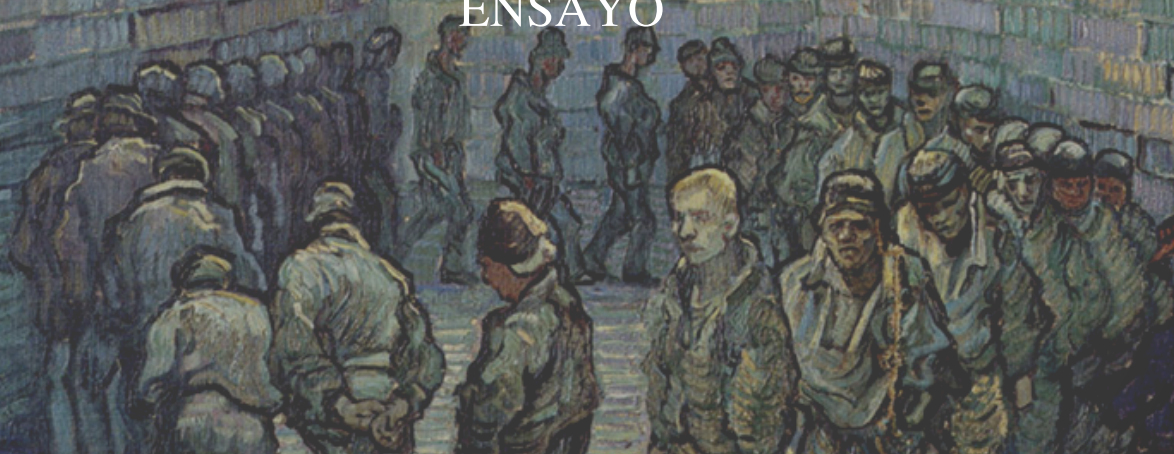


EL DISPOSITIVO PENITENCIARIO EN LA MODELO DE BOGOTÁ A PARTIR DE TRES HISTORIAS DE VIDA

Fabián Andrey Zarta Rojas¹
ENSAYO



Comunicólogo, Especialista en Literatura: Producción de Textos e Hipertextos de la Pontificia Universidad Bolivariana. Magister en Estudios Sociales y Culturales, Universidad El Bosque. Autor de artículos como

1 "¿Cómo se constituye saber y cómo se forman sujetos den las ciencias humanas y sociales?" (Revista Horizonte Independiente, 2021) y "Micropolítica del conflicto armado en Colombia: perspectiva pedagógica" (Revista Horizonte Independiente, 2021).

EL DISPOSITIVO PENITENCIARIO EN LA MODELO DE BOGOTÁ A PARTIR DE TRES HISTORIAS DE VIDA²

THE PENITENTIARY DEVICE IN LA MODELO FROM BOGOTÁ BASED ON THREE LIFE STORIES

Fabián Andrey Zarta Rojas

RESUMEN:

El presente texto es producto de la tesis de maestría en Estudios Sociales y Culturales “El dispositivo penitenciario en Bogotá: un estudio sobre la cárcel “La Modelo”. El método utilizado combina diferentes perspectivas filosóficas y es denominado –esquizométodo–; el artículo presenta los resultados de la investigación en tres apartados: 1) El viraje en el propósito del sistema penitenciario colombiano; 2) ¿Homeostasis social?; 3) El rédito del cuerpo. Desde mi testimonio y análisis del entorno en la cárcel La Modelo de Bogotá, reviso el supuesto propósito resocializador de esta entidad que pretende reeducar a los reclusos y ambientar al interior de sus instalaciones una sociedad incluyente, justa, constructiva y moderada. Desmitifico los ideales del sistema penitenciario colombiano que se desvanecen cuando sus prácticas reproducen y arraigan la exclusión social histórica en este país y cuando sus propias regularidades políticas, morales y económicas desvirtúan y contradicen su hoja de ruta que procura la reeducación, rehabilitación y reincorporación social de los presos.

Palabras clave: Prisión, Subjetividad, Poder, Sociedad, Estudios Culturales.

ABSTRACT:

This text is the product of the master's thesis in Social and Cultural Studies “The penitentiary device in Bogotá: a study on the ‘La Modelo’ prison”. The method used combines different philosophical perspectives and is called –squizométodo–; the article presents the results of the investigation in three sections: 1) The change in purpose of the Colombian prison system; 2) Social homeostasis? 3) The revenue of the body. From my testimony and analysis of the environment in the La Modelo prison in Bogotá, I revised the supposed resocializing purpose of this entity that aims to re-educate inmates and create an inclusive, fair, constructive, and moderate society within its facilities. I demystify the ideals of the Colombian prison system that vanish when its practices reproduce and root historical social exclusion in this country and when its own political, moral and economic regularities distort and contradict its roadmap that seeks the re-education, rehabilitation and social reintegration of the prisoners.

Key words: Prison, Subjectivity, Power, Society, Cultural Studies.

²Recibido: 17 de noviembre 2021. Aceptado: 24 de noviembre 2021.

I. INTRODUCCIÓN:

Al finalizar mi pregrado emprendí un viaje a Bogotá con grandes aspiraciones: cursar un posgrado en algo que me apasionara. Tenía varias opciones, entre ellas, la maestría en estudios culturales (que ofrecían la Javeriana, la Universidad Nacional, y El Bosque); la que más se adaptó a mis necesidades fue la de la última institución. Mi inicio fue algo tedioso por factores externos al proceso formativo, como el impacto emocional al alejarme de mi familia, terminar mi relación sentimental, despedirme de mis amigos, de mi tierra y todo lo que significaban para mí. Pero intenté sobrevivir ese primer semestre; hoy sé que fue la mejor decisión.

En el primer seminario de investigación planteé algunas de mis anteriores pesquisas en la cárcel Buen Pastor de Bogotá, lo que me llevó a indagar en diversos autores para justificar teóricamente la cuestión. Pero fue al cursar un seminario llamado “¿De qué hablamos cuando hablamos de neoliberalismo?” que conocí a un teórico que había realizado estudios sobre los excluidos, las subjetividades y las relaciones de poder que operan de manera constante en la prisión. Fue un primer acercamiento, pero luego profundicé en el seminario de “Investigación II” y el curso “Epistemología de las ciencias sociales”: leí *El Nacimiento de la prisión*, *El Orden del discurso*, *¿Qué es la crítica?*, *Defender la sociedad* y, ciertos apartados de *Historia de la sexualidad I*. Así me acerqué a Michel Foucault, quien sería el teórico central en mi investigación.

Así fui descubriendo la relación que mantenían las preguntas que rondaban mi cabeza desde hacía tiempo: según Foucault, se trataba de las “relaciones de poder” que permiten que la sociedad funcione. Algo que me impactó fue que él no pensaba la sociedad como una estructura sino como una *red de relaciones* que no se agotaba. Igualmente me marcó su idea sobre la formación de una subjetividad especial en aquellos individuos condenados que pasaban por dispositivos penitenciarios.

Este artículo es un producto derivado de la tesis de maestría titulada: *El dispositivo penitenciario en Bogotá: un estudio sobre la cárcel “La Modelo”*.

Con estos conceptos, junto con aquel de “biopolítica”, empecé a comprender cómo funcionaba la prisión. Por esos días, visitando la biblioteca Manuel Zapata Olivella (El Tintal) revisé los periódicos locales y encontré uno que hablaba sobre el hacinamiento en las cárceles colombianas, denunciando aquellos prisioneros que tenían privilegios. Esto terminó desatando mi entusiasmo por investigar cómo emergen y operan allí las relaciones de poder, preguntándome si quienes pasan por la prisión tenían características particulares. Esa noticia me recordó un informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, que presentaba algo que encajaba con mi opinión. El informe, del 31 de octubre del 2001, inicia con esta frase:

Ante la gravedad de las omisiones imputables a distintas autoridades públicas, la Corte debe declarar que el estado de cosas que se presenta en las prisiones colombianas, descrito en esta sentencia, es inconstitucional y exige de las autoridades públicas el uso inmediato de sus facultades constitucionales, con el fin de remediar esta situación (p. 1).

Lo que reforzaba mi idea es que en todo el informe se presenta una lista interminable de violaciones a los derechos humanos en las prisiones; yo sabía que esos informes pierden sentido por las posiciones conservadoras predominantes. No obstante, y más allá de mis deseos de un pensamiento decolonial, reconozco que el informe vislumbra la realidad de las prisiones: hacinamiento, mala alimentación, pésimo estado de celdas y maltrato a los reclusos por parte de los guardias. Es que la *crisis* del sistema penitenciario en Colombia está plasmada en documentos oficiales desde hace tiempo, pero el Estado no ha desarrollado políticas que generen un cambio significativo.

Esta crítica situación se agrava más con la llegada de la pandemia al país; al menos eso dejan ver medios masivos como El Tiempo: “Cárceles: una bomba de tiempo bien conocida, con nuevos detonantes” (31 de marzo 2020), El Espectador, la revista Pesquisa de la Javeriana: “Cárceles en Colombia, una -olla a presión- en tiempos de COVID-19” (15 abr. 2020) y la cadena internacional BBC: “Cárcel La Modelo: un motín en una prisión de

Colombia deja 23 muertos en medio de la tensión por el coronavirus” (22 marzo 2020).

Poco a poco fui percibiendo una cierta legitimación del sistema penal colombiano, no solo como “excusa” para otras problemáticas sociales, sino como penalización de muchas conductas, llevando a la prisión a quienes están en la periferia, como si su propósito fuera castigar la miseria. ¿La prisión ya no pretendería generar sujetos disciplinados y adaptables a las exigencias del mercado capitalista, sino producir sujetos excluidos; anulados en su vida ciudadana y en muchos aspectos de la vida en sociedad?

Debo señalar que también me documenté sobre el contexto y la problemática de la prisión colombiana, que sintetizo así³: existen 136 centros penitenciarios, organizados en seis regiones. Todos presentan una misma característica: alto hacinamiento. La región central (Amazonas, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Casanare) donde se localiza mi investigación, posee 41 establecimientos, a lo largo de 38 municipios. El Centro penitenciario y carcelario de mediana seguridad *La Modelo*⁴, donde estuvieron internos mis interlocutores, tiene capacidad para 3.081 reclusos, pero el total de internos hoy sobrepasa los 5000, es decir, una sobrepoblación del 62,2%.

Paralelamente, mediante las redes sociales, encontré algunos sujetos que habían pasado por ella y concreté la posibilidad de entrevistar a tres que, coincidentemente, habían habitado el mismo patio de la prisión; dos eran

³ Me basé para estos datos en Ricaurte, G., ex director del Inpec (2011), que completé con estadísticas del INPEC:

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Estad%EDsticas/Estadisticas/Esta d%EDsticas>

⁴ La idea original al iniciar la investigación implicaba unas visitas al Centro penitenciario de Armero-Guayabal (Tolima). Sin embargo, por la pandemia tuve que cambiar: centrarme en La Modelo en Bogotá y descartar el ingreso a ella, lo que supuso buscar otras estrategias para recolectar información, sin perder el planteamiento del problema ni el propósito de la investigación. Por eso, decidí encontrar la información a partir de historias de vida y revisando el archivo accesible en la Web.

hermanos y habían pagado la pena por el mismo delito. La crisis generada por la pandemia, que implicó reubicar el contexto, supuso también reescribir algunas cosas, lo cual fue valioso porque conocí otros aspectos de La Modelo que en la primera redacción del proyecto no había considerado.

II. METODOLOGÍA: CONCIBIENDO UN ESQUIZOMÉTODO

Intentando desarrollar la metodología y el enfoque crítico para mi investigación, aunque ya había leído a algunos autores, aun me faltaba claridad. Buscando conciliarlos, pensé en ese estado de locura al que llega todo investigador cuando tiene su mente inundada de teorías, discursos y prácticas; es como si viviera en una situación esquizoide ante el trabajo de campo y la teoría, en fin, ante el método.

Entendí que lo fundamental está en saber manejar esa condición loca que generan las teorías para organizar un método que, si bien también será esquizoide, permita captar la información relevante.

Con esto en el tintero, explicaré el *esquizométodo* que utilicé: primero el *enfoque epistémico* que corresponde a la perspectiva desde la cual se construye saber con los “interlocutores”; luego, *contextualizo a los interlocutores* mostrando cómo, desde la perspectiva foucaultiana, ellos son fruto de la sociedad y sus dispositivos de seguridad; después presento las *fases de la investigación* y, finalmente, las *herramientas* para intervenir y recoger datos.

Fundamentando mi investigación desde los estudios culturales, opté por ese *enfoque epistémico* que Foucault plantea ante la Sociedad Francesa de Filosofía, en la sesión del 27 de mayo de 1978: *¿Qué es la crítica?* Lo que asumí de él me permitió estudiar las *relaciones de poder* en la prisión colombiana del siglo XXI, postura epistémica que corresponde a esa actitud crítica, planteada al inicio del texto, donde Foucault llama gubernamentalidad al “arte de gobernar”: “Y por tanto propondría, como

primera definición de la crítica, esta caracterización general: el arte de no ser de tal modo gobernado” (1995, p.7).

La actitud crítica se contrapone a lo que se da por sentado, a aquellos hechos normalizados impuestos para sujetarnos; desde esa perspectiva, el arte de no ser gobernado supone una resistencia y una lucha. Sánchez lo expresa así:

Foucault sitúa la actitud crítica como compañera y adversaria a la vez de las artes de gobernar. Es decir, no la ubica por fuera del movimiento de gubernamentalización, surgido a partir del siglo XVI, sino que la entiende como una de sus líneas de desarrollo. La actitud crítica, en la que Foucault inscribe su trabajo, aparece como un modo de desconfiar, recusar, limitar, transformar, desplazar o intentar escapar a las artes de gobierno de los otros. (2017, p. 82).

Junto a la cuestión de cómo gobernar a otros, Foucault plantea la problemática de “cómo no ser gobernado de esa forma, por eso, en nombre de esos principios, en vista de tales objetivos y por medio de tales procedimientos, no de esa forma, no para eso, no por ellos” (1995, pp. 7-8). Entonces la actitud crítica permite observar hechos que se interrelacionan para conformar una verdad y examinar relaciones de poder que constituyen esos dominios que penetran al individuo y terminan por crear subjetividades; además ofrece perspectivas más complejas, como el estudio de las relaciones de saber/poder:

Y si la gubernamentalización es este movimiento por el cual se trataba, en la realidad misma de una práctica social, de sujetar a los individuos a través de unos mecanismos de poder que invocan una verdad, pues bien, yo diría que la crítica es el movimiento por el cual el sujeto se atribuye el derecho de interrogar la verdad acerca de sus efectos de poder, y al poder acerca de sus discursos de verdad; pues bien, la crítica será el arte de la inservidumbre voluntaria, el de la indocilidad reflexiva. La crítica tendría esencialmente por función la desubjeción en el juego de lo que se podría denominar, con una palabra, la política de la verdad⁵. (Ibid., p. 8).

⁵Texto adaptado en cursiva por el autor del presente texto

En ese orden de ideas, destaco que la perspectiva propuesta en este estudio cuestiona los efectos, en los reclusos, de ese saber/poder que genera el dispositivo carcelario. Por eso la *reflexividad* sobre las prácticas y saberes al interior de las instituciones penitenciarias, en el marco del Sistema Penal Colombiano, es fundamental para interpretar cómo los individuos se integran o parecen integrarse al dispositivo carcelario, lo cual “reconfigurará” sus subjetividades. Así mismo, dicha reflexividad, como principio investigativo, no exime al investigador del saber-poder sobre el fenómeno que investiga, por aquellos discursos que asume como herramientas, de manera que la reflexividad nunca permite una perspectiva totalmente limpia.

Entonces se trabaja con una *indocilidad reflexiva* que permite desplegar prácticas rigurosas de investigación y desenterrar las categorías que mostrarán cómo opera dicho dispositivo carcelario, así como la producción y ejercicio de las subjetividades. De modo que se debe entender que “la crítica será el arte de la inservidumbre voluntaria, de la indocilidad reflexiva”, a través de un conjunto de técnicas de gobierno autónomo de la propia conducta (Foucault, 1995, pp. 10-11). Otro sentido, no menos importante para esa indocilidad reflexiva, es la postura crítica asumida, como estudioso cultural, frente a hechos naturalizados por el material empírico o teórico, y la cuestión de no desistir en una meditación constante durante el proceso investigativo. Debido a ello, cuestionar las razones y modos a partir de los cuales la cárcel reproduce la exclusión social y la naturaliza en su discurso y operatividad, es un acto de indocilidad reflexiva. Por eso fue necesario encontrar un procedimiento para estudiar el poder como eje central de los dispositivos. Al respecto Foucault, en la *Historia de la sexualidad I* (la voluntad del saber) propone el *dispositivo de la sexualidad*, explicando cómo analizar el poder al intentar comprender un cuerpo social:

Me parece que por poder hay que comprender, primero, la multiplicidad de las relaciones de fuerza inmanentes y propias del dominio en que se ejercen, y que son constitutivas de su organización; el juego que por medio de luchas y enfrentamientos incesantes las transforma, las refuerza, las invierte; los apoyos que dichas relaciones de fuerza encuentran las unas en las otras, de modo que

formen cadena o sistema, o, al contrario, los corrimientos, las contradicciones que aíslan a unas de otras; las estrategias, por último, que las tornan efectivas, y cuyo dibujo general o cristalización institucional toma forma en los aparatos estatales, en la formulación de la ley, en las hegemonías sociales (1976, p. 113).

El poder es polimorfo, pues no pertenece a nadie ni es algo que se posea, sino que se ejerce o se sufre:

El poder está en todas partes; no es que lo englobe todo, sino que viene de todas partes. Y “el” poder, en lo que tiene de permanente, de repetitivo, de inerte, de autorreproductor, no es más que el efecto de conjunto que se dibuja a partir de todas esas movilidades, el encadenamiento que se apoya en cada una de ellas y trata de fijarlas. Hay que ser nominalista, sin duda: *el poder no es una institución, y no es una estructura, no es cierta potencia de la que algunos estarían dotados: es el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada* (Ibid., p. 113).

Sustentado en ello, no pretendo tanto estudiar una institución o estructura, sino una *situación estratégica compleja*, forjada en una institución carcelaria colombiana (La Modelo), que produce ciertas subjetividades en los reclusos, y está atravesada por juegos de fuerzas locales, regionales y nacionales. Para ello son importantes estos aportes de Foucault:

- *el poder no es algo que se adquiera o comparta, algo que se conserve o se deje escapar; se ejerce a partir de múltiples factores, en relaciones móviles y no igualitarias* (Ibid., p. 114).
- *las relaciones de poder no son exteriores a otros tipos de relaciones (económicas, de conocimiento, sexuales), sino que son inmanentes; son efectos de las desigualdades y desequilibrios producidos, y son condiciones internas de esas diferenciaciones* (Ibid.).
- *el poder viene de abajo: no hay una oposición binaria y global entre dominadores y dominados; las relaciones de fuerza que se forman y actúan en los aparatos de producción, familias, grupos e instituciones, sirven de soporte a amplios efectos de escisión que recorren el cuerpo social* (Ibid.).
- *las relaciones de poder son intencionales y no subjetivas. Si son inteligibles no es porque sean el efecto causal de una instancia que las*

“explicaría”, sino porque están atravesadas por un cálculo: no hay poder que se ejerza sin una serie de miras y objetivos (Ibíd., p. 115).

- *donde hay poder hay resistencia*, no obstante, o mejor, por lo mismo, ésta nunca es exterior al poder (Ibíd., p. 116).

Desde estas consideraciones, Foucault desprende ciertas “*prescripciones de prudencia*” (1976, p.119) o reglas para examinar la dinámica del saber/poder:

1. *Inmanencia*: No hay un dominio (carcelario, sexual, etc.) que dependa por derecho de un conocimiento científico desinteresado; pero las exigencias del poder, socioeconómicas e ideológicas, hicieron pensar en mecanismos de prohibición. Como la prisión se constituye desde relaciones de poder, y el poder como un objeto posible, hay que identificar los “focos locales de saber-poder” (Ibíd., p.119) en el centro penitenciario.

2. *Variaciones continuas*: No se debe buscar quién posee el poder, sino “buscar, más bien, el esquema de las modificaciones que las relaciones de fuerza, por su propio juego, implican”. Las ‘distribuciones de poder’ o las ‘apropiaciones de saber’ representan cortes instantáneos de procesos. “Las relaciones de poder-saber no son formas establecidas de repartición sino ‘matrices de transformaciones’” (Ibíd., pp.120-121). Se trata de captar las *distribuciones de poder y algunas conquistas de saber y de cultura* en el centro penitenciario.

3. *Doble condicionamiento*: La forma como operan los dispositivos hace de esta regla algo estratégico para estudiar los componentes del dispositivo carcelario. Ello significa que “ningún -foco local-, ningún -esquema de transformación- podría funcionar sin inscribirse, al fin y al cabo, por una serie de encadenamientos sucesivos, en una estrategia de conjunto” (Foucault, 1976, p.121). O sea que “más bien hay que pensar en el doble condicionamiento de una estrategia por la especificidad de las tácticas posibles y de las tácticas por la envoltura estratégica que las hace funcionar” (pp.120-121).

4. *Polivalencia táctica de los discursos*: Como “poder y saber se articulan en el discurso”, hay que “concebir el discurso como una serie de segmentos discontinuos cuya función táctica no es uniforme ni estable” (Foucault, 1976, p.121), se requiere revisar las formas discursivas que conforman la zona de lo posible para legitimar los elementos que operan en el dispositivo carcelario y producen esas *otras subjetividades*:

Tal distribución es lo que hay que restituir, con lo que acarrea de cosas dichas y cosas ocultas, de enunciaciones requeridas y prohibidas; con lo que supone de variantes y efectos diferentes según quién hable, su posición de poder, el contexto institucional en que se halle colocado; con lo que trae, también, de desplazamientos y reutilizaciones de fórmulas idénticas para objetivos opuestos. *Los discursos, al igual que los silencios, no están de una vez por todas sometidos al poder o levantados contra él*. Hay que admitir un juego complejo e inestable donde el discurso puede, a la vez, ser instrumento y efecto de poder, pero también obstáculo, tope, punto de resistencia y de partida para una estrategia opuesta (Ibíd.).

Al analizar cómo los discursos de los reclusos se relacionan con los dispositivos y generan una particular cultura penitenciaria, estas reglas serán valiosas.

III. RESULTADOS

III.1. EL VIRAJE EN EL PROPÓSITO DEL ACTUAL SISTEMA PENITENCIARIO COLOMBIANO

En toda esta historia se destaca un sistema penal de *inclusión por exclusión*, que en nuestra jerga colombiana significa “política del garrote” o “mano dura”. Es relevante, para los estudios culturales, identificar el propósito y el tipo de relaciones de poder que emergen en las cárceles colombianas del siglo XXI. Para ello abordo primero algunos datos contextuales.

El Comité Internacional de la Cruz Roja, durante 2018, visitó las cárceles del país ofreciendo un informe desalentador: 115.792 personas privadas de

libertad (con corte 28 de febrero 2018) y un hacinamiento que superaba el 365% en algunos centros. Asimismo, la calidad de la atención primaria y el acceso a servicios de salud era deficiente, impidiendo resocializar. Por último, la infraestructura era obsoleta por falta de mantenimiento (CICR, 2018 p. 1). Este es apenas un punto de partida para problematizar la cuestión, donde lo que sobresale es el problema de la pretendida resocialización de los internos, es decir, cómo reincorporarlos a la sociedad civil.

Mi planteamiento va más allá de lo señalado para evidenciar la situación del sistema penitenciario colombiano, pues destaco lo que Juan Gossain captó en algunos centros penitenciarios y expresó en una de sus investigaciones periodísticas (2019), de la que extraigo dos ideas pertinentes para llegar al núcleo del problema:

(...) Si se trata de los privilegiados que viven a cuerpo de rey en los patios elegantes, como si estuvieran de vacaciones en un hotel, la noticia por lo general es un escándalo sobre la cantidad de whisky que dejaron entrar el director y los guardianes, o sobre los banquetes que se cocinan para tantos senadores, magistrados y funcionarios estatales, o sobre los conjuntos de músicos que animan sus fiestas carcelarias o las muchachas pintosas que van a visitarlos los sábados, haciéndose pasar por sus parientes (§ 1). Pero si, por el contrario, se trata de los presos anónimos, que no tuvieron plata para que les dieran casa por cárcel o para volarse del país, esos están tirados en el suelo de los patios más miserables, viviendo a duras penas en el hacinamiento y la miseria. Las noticias que se publican sobre ellos son para protestar por ese tratamiento inhumano que les dan a los que no tienen ni dinero ni influencias (§ 2).

¿Vemos lo que hay tras bambalinas? La diferencia en calidad de vida y relacionamiento, siempre mediada por el dinero. Hay dos clases de sujetos: quienes tienen los privilegios y subyugan a quienes no tienen recursos, y aquellos que sobreviven viviendo del microtráfico, de favores sexuales y de relaciones con los privilegiados que se aprovechan de ellos. No se puede negar el paralelismo con la generalidad del país: la prisión replica la estructura social nacional.

Desde esta realidad, me pregunto ahora por las configuraciones de saber y poder que emergen de dichas relaciones, es decir, por el funcionamiento del *biopoder*, sabiendo que por biopolítica hay que entender aquellas tecnologías disciplinarias y de regulación que se ocupan de la vida para controlar los riesgos que aquejan a las poblaciones, para lograr “[...] algo así como una homeostasis, [que propende por] la seguridad del conjunto en relación con sus peligros internos” (Foucault, 1992, p. 258). Uno de los ejemplos más claros de biopoder en la historia nacional, fueron las normas, acciones y dispositivos sobre higiene pública, introducidos para que asimiláramos principios médicos y pedagógicos, legislaciones y teorías sobre el trabajo eficiente y la civildad (Pedraza 2011); así se logró que los gobiernos se orientaran a regenerar, moralizar e higienizar, gestionando la vida de la población y “conduciendo” sus conductas. Curiosamente la cárcel colombiana actual no se caracteriza precisamente por su higiene. Sin embargo, en ella el ejercicio del biopoder se gestiona en su forma más cruda, pues es un territorio donde se controla y disciplina todo lo que sea necesario en los reclusos; considerados amenazas sociales. Por eso se interviene (o se intenta intervenir) en todos los asuntos de la vida cotidiana, eliminando la distinción entre lo público y lo privado; como señala Foucault: “se inserta en sus gestos, sus actitudes, sus discursos, su aprendizaje, su vida cotidiana” (1991, p. 97). Reaparece así la doble cuestión del sujeto foucaultiano: sometido a otro mediante el control y la dependencia, y ligado a su propia identidad desde la conciencia y el conocimiento de sí.

A propósito de ello, la cárcel encierra los cuerpos, anula dimensiones de la subjetividad, pero no puede privar de la libertad, de los sueños o “proyectos de vida”. Apelo aquí a una distinción antropológica: existe una libertad “ontológica” (que no desaparece nunca, incluso para los reclusos) y una libertad “fenoménica” donde se realiza el proyecto de vida (sujeta a condicionamientos sociales y ordenamientos jurídicos). Según eso, los reclusos son ontológicamente libres, con proyectos y sueños, pero con una libertad fenoménica restringida. En una entrevista realizada a uno de mis interlocutores, éste señalaba algo que permite comprenderlo, resaltando la expropiación de la condición ciudadana:

Cuando a uno le legalizan la captura y le leen los derechos, le quitan la cédula. Entonces, cuando uno sale, al menos en casa por cárcel, sigue sin cédula, lo cual no permite hacer ningún tipo de vuelta o salir a ninguna parte, porque cuando los policías realizan “recogidas” piden la cédula y si no la tienes te llevan a la URI, y si la tienes, pero tienes antecedentes, también se lo llevan a chupar CAI unas 24 horas o a lavar los baños (Juan Sebastián, entrevista 2 § 1). Pero, cuando a uno le dan la libertad, de una vez le dan la cédula y las cosas con las cuales lo capturaron, por eso nosotros tenemos las cédulas desde la primera vez, pero los antecedentes penales siempre los piden en las empresas y ahí paila nos ponen mucho problema para darnos trabajo (llamada telefónica, 27-08-2020).

Es decir que, en la cárcel, las relaciones entre poder y libertad se fragmentan, dando paso a una “anulación de la subjetividad”. Esa acción resulta de un proceso histórico, pero también de una actualización de las tecnologías del poder y del propio dispositivo carcelario, al menos en la prisión colombiana. La normatividad y la opinión pública señalan que la cárcel pretende *hacer vivir*, pues se ha cambiado la pena de muerte por una corrección de la conducta. Pero se podría cuestionar si ocurre así en el contexto colombiano, donde la prisión se asemeja a una institución que *deja vivir* al prisionero, sometiéndolo, negándolo y abandonándolo a la violencia, tanto estatal como de sus compañeros reos, significando incluso la muerte o, en el mejor de los casos, llevándolo a la exclusión social, al recobrar la “libertad”.

Desde una perspectiva biopolítica, el FCSPP (2012) señala que en Colombia el viraje del propósito carcelario, a finales del siglo XX, introdujo arquitecturas, tecnologías de control y regímenes represivos que anulan las subjetividades, los vínculos sociales y familiares, y someten los cuerpos a múltiples desmanes con la excusa de mantener la “seguridad” en los penales y librar a la sociedad de riesgos futuros. Los problemas del sistema penitenciario colombiano inciden en las relaciones de saber-poder que se tejen en los centros penitenciarios, dominando los cuerpos de los reclusos para evitar indisciplinas, cuando una de las posibles causas de la problemática actual del sistema carcelario, es precisamente la indisciplina de este. Se podría decir que el sistema no sólo refleja la atrofia del Estado

(su falta de desarrollo y sus irregularidades), sino la expansión de *umbrales de muerte* contra aquellos cuerpos excluidos por el mercado y marginados de la política asistencial estatal (Wacquant, 2010). Existen relatos de internos que lo afirman:

Aquí estamos vivos, pero estamos como muertos, no tenemos la libertad, no tenemos visión de lo que tenemos en la calle. Con la familia aparte uno no se siente vivo, así uno llame, pero uno está muerto, y cada mes viene su familia a visitarlo; eso es como cuando uno va al cementerio a llevar flores. Aquí se siente mucho la terapia [la disciplina]. Dicen que esta cárcel es al estilo de las cárceles americanas, con cámaras, todo nivelado, cada uno con su plancha y su espacio y de ahí no puede salir. Acá las visitas son escasas, usted no puede acostarse en la celda, no le pueden traer su comida, no le pueden dar cigarrillos, usted no tiene aquí voz ni voto... es una agonía. (Testimonio de Carlos [29 años], interno de la cárcel distrital, citado por Bello, 2013, p. 101).

Este testimonio evidencia esa “zona del no ser” (si llamamos así la configuración de la subjetividad en las cárceles) entrecortada, pues el deseo íntimo (libertad ontológica) está ligado a otros vínculos sociales con los cuales el interno quiere interactuar, aunque está limitado por la disciplina a la que está sometido (libertad fenoménica). Por eso, el interno se ve obligado a identificar redes comunicativas y lazos que lo ayuden a operativizar sus acciones e intenciones, según se lo permitan sus condiciones sociales, políticas y económicas, que desde luego pueden ser transformadas o desvirtuadas al ingresar en el sistema penal colombiano.

En síntesis, desde los planteamientos de *Vigilar y Castigar*, señalo cómo este sistema aísla y encierra a los delincuentes, pretendiendo reformarlos para reincorporarlos a la sociedad; este sería el propósito explícito y no logrado del sistema penal. Apoyados en Boaventura de Santos entendemos los efectos de dicho propósito:

La Sociología de las Ausencias es un procedimiento transgresivo, una sociología insurgente para intentar mostrar que *lo que no existe es producido activamente como no existente*⁶, como una alternativa no creíble, como una alternativa

⁶Texto adaptado en cursiva por el autor del presente texto

descartable, invisible a la realidad hegemónica del mundo. Y es esto lo que produce la contracción del presente, lo que disminuye la riqueza del presente (2006, p. 13).

Evidencia de cómo este sistema penal *invisibiliza* y *silencia* a los reclusos, con dispositivos que reproducen la violencia. Pero la crisis en la que subsiste dicho sistema, y lo que revelan las historias de vida en La Modelo, muestra otros efectos que lo contradicen, expresando un viraje en el propósito penitenciario, sobre todo, por la extravagancia de su funcionamiento y lo surrealista que llegan a ser muchos sucesos carcelarios. Se trata de una “lógica espesa” que se traduce en hechos absurdos, angustiosos y opresivos. Los reclusos (y luego los pospenados) son el resultado del proceso penitenciario. En términos prácticos, constatamos la destrucción (anulación) de las subjetividades mediante procesos que diluyen las dimensiones del prisionero en su supuesta “resocialización”: despojarlos de su cédula, el pasado judicial y el trato despreciativo de terceros cuando van a solicitar trabajo o alguna otra gestión son estigmatizaciones, aunque ya se esté en “libertad”.

Finalmente, creo que existe un viraje en el modelo carcelario colombiano (cuya población se expande rápidamente) consistente en la cristalización de procesos de exclusión de ciertos grupos poblacionales que terminan siendo “vidas desperdiciadas” (Bauman, 2005). Los marginados ya no son sólo quienes han perdido privilegios del mercado laboral capitalista (formal, regulado), sino sobre todo quienes, por estar fuera de cualquier mercado, ahora son *mercancías* del sistema penal, pues sólo tienen privilegios en el mercado de castigos que el país genera, como plantea Mbembe (2011) cuando, refiriéndose a la necropolítica, señala que “la sangre, la muerte y los cuerpos son la materia prima del mundo contemporáneo”. La nueva función que parece cumplir la cárcel es perpetuar la exclusión de los pospenados, al anularlos social, económica, cultural y personalmente; e incluso eliminándolos físicamente (anulación vital). El sistema penitenciario colombiano (y en particular lo constatado en La Modelo) replica y arraiga la exclusión social que ha sido persistente en nuestra historia nacional.

III.2. ¿HOMEOSTASIS SOCIAL?

Sueños y propósitos posteriores al infierno carcelario tropiezan con muchas dificultades, pues aunque existen programas pretendidamente resocializadores para el pospenado, no resultan efectivos: “no existe una política pública de atención a la población pospenada por delitos comunes a nivel nacional, siendo que la intervención se reduce a programas y proyectos desarticulados y generalmente desconocidos por las instituciones y actores que hacen parte del proceso de criminalización” (Camelo, 2015, p. 129).

Me parece pertinente aquí una afirmación en la que ya he insistido: el sistema penitenciario colombiano *reproduce* y *arraiga* la exclusión social propia de nuestra historia nacional, al edificarse en medio de tensiones políticas como las exigencias internacionales, la urgencia de controlar situaciones que pondrían en riesgo la soberanía (sobre todo en los periodos fuertes de violencia partidista y enfrentamientos guerrilla-paramilitares-BACRIM) y aquellas referidas al populismo y la legitimación social del poder político por la fuerza (propias de los últimos periodos presidenciales). Todo eso ha llevado a ciertas regularidades de nuestro sistema penitenciario en lo político, moral y económico que no favorecen su propósito resocializador, pues los reclusos y pospenados terminan siendo mercancías, con “privilegios” sólo en el mercado de sanciones que éste infierno genera.

Políticamente, “la debilidad de los gobiernos colombianos, incapaces de conservar el monopolio de la violencia, se evidenció en su tendencia a abandonar el gobierno democrático y privilegiar el uso de la fuerza y la represión, en particular mediante la declaración continua del estado de excepción” (Iturralde, 2010, p. 179). El derecho penal se instituirá sobre ello, pretendiendo contener desorden, disidencia política y movilización social. Es decir que fue generado, mediante decretos en estados de excepción, como herramienta política para continuar la guerra con otros medios (Foucault, 1992). El sistema penitenciario termina siendo, en teoría, lo que solucionaría los problemas sociales, cuando en realidad allí solo prolifera la exclusión e injusticia social.

Desde un punto de vista *ético*,

se puede afirmar que el derecho penal se asienta en un principio legalista-moralista que se construye en la vida privada y es imaginado en lo público, donde lo violento, lo anárquico, lo ilegal también parecen estar presentes y se reconoce con claridad la imposibilidad del Derecho para responder al constante cambio social (Camelo, 2015 p. 22).

Nuestro pasado religioso y ritualista facilitarán su montaje simbólico, negando las ideas liberales y delineando las dificultades legales existentes: pensar al delincuente como carente de humanidad (por lo que hay que *salvarlo-redimirlo*), usar el cuerpo como instrumento para vengar el delito cometido, la exclusión social del delincuente (que no es considerado pleno ciudadano). Estos siguen siendo parámetros culturales y creencias sociales enraizadas sistematizados en una axiología construida por toda la sociedad. La cárcel sigue siendo pensada como instrumento para *moldear* al sujeto desde utópicas expectativas morales, cuando en realidad en ella los valores que predominarán serán la recursividad, la agresividad y la bestialidad.

Y *económicamente*, el derecho penal ha sido una herramienta valiosa para preservar el modelo capitalista, integrando nuestras dos históricas ideologías en tensión (liberal y conservadora) para luchar contra ese *otro* emergente: los movimientos sociales, multiplicando las violencias dispersas por todo el país. Este modelo socioeconómico afectó al sistema penitenciario que,

fue aplicado en Colombia de manera excluyente, en donde todos los recursos fueron canalizados sólo para algunas cárceles y penitenciarías ubicadas en el nivel central, permitiéndoles introducirse en el mercado industrial con el apoyo de ciertas empresas que encontraron mano de obra barata (Acuña & Gómez, 2008 p.38).

Eso explica desde que el hurto sea uno de los mayores delitos hasta la creciente disminución del financiamiento carcelario, priorizando el funcionamiento y relegando la inversión.

En otras palabras, el *propósito* (la resocialización) pretendido de la prisión no funciona porque el modelo rehabilitador colombiano es intramural, lo cual es paradójico al pretender educar para la libertad en su ausencia; antes bien se produce una *homeostasis* (fenómenos de autorregulación para conservar una relativa constancia en la estructura y rasgos de cualquier organismo) del infierno que es la prisión, que reproduce una sociedad excluyente, injusta y voraz. El cuerpo social se autorregula, pero no podemos olvidar que psicológicamente requerimos de ciertas actitudes para vivir en un ambiente homeostático (autoestima, confianza, seguridad, pertenencia), que parecen ser precisamente las que la cárcel no solo no estimula, sino que destruye, pues su nuevo propósito parece ser la criminalización de la miseria y la naturalización de la exclusión: ha dejado de operar como dispositivo disciplinario para las clases dependientes (con la ideología de la rehabilitación); ahora funciona fortaleciendo la exclusión de grupos sociales marginados del mundo laboral y del consumo en el orden que el neoliberalismo instauró. El encarcelamiento masivo y a veces sin razón, la pérdida del ideal resocializador y de los dispositivos de tratamiento y control, son indicadores de esta mutación en el propósito del sistema carcelario.

III.3. EL RÉDITO DEL CUERPO

Si la subcultura penitenciaria opera bajo dispositivos que afectan el cuerpo, ello significa que sigue existiendo producción de subjetividades. *Subjetivación* es el concepto usado para referirnos al proceso mediante el cual nos constituimos como sujetos, expresando nuestra subjetividad desde ciertos hábitos, posiciones, prohibiciones, vestimentas, gestos, tiempos, etc. Es un término que problematiza la tradicional noción de *identidad* como estado dado, pero también como lugar o estado al cual podríamos llegar. Si usamos subjetivación, en vez de sujeto, marcamos una distancia porque ella expresa un proceso y no una situación, estado o principio ontológico:

(...) este proceso no es simplemente el de un llegar a ser sujeto, como si pudiera darse por entendido que sabemos lo que significa 'ser sujeto': es más bien el proceso de un llegar a ser 'x', proceso que no sabría fijarse, estabilizarse bajo la

forma de 'sujeto', sea cual sea el sentido en el que se tome el término, bien sea en el sentido de la subjetividad, de la subjetividad o de la sujeción (Tassin, 2012, p. 37).

Según Deleuze y Guattari (2002), en el sistema capitalista,

el capital actúa como punto de subjetivación que constituye a todos los hombres en sujetos, pero unos, los 'capitalistas', son como los sujetos de enunciación que forman la subjetividad privada del capital, mientras que los otros, los 'proletarios', son los sujetos de enunciado, sujetos a las máquinas técnicas en las que se efectúa el capital constante (p. 462).

Mediante el control de los procesos de subjetivación, efectuado por las tecnologías gubernamentales, se produce la *esfera pública* y de ellos depende el establecimiento del orden y las regulaciones sociales, incluidas las del sistema penitenciario. Pero los movimientos sociales, como forma de resistencia, han mostrado el fracaso de los procesos de subjetivación dominantes provocando otras formas para dejar de identificarnos con la individualidad impuesta. ¿Las formas de resistencia carcelaria harán parte de ellas?

La *desubjetivación*, por otra parte, es una forma de resistencia (propuesta por Foucault desde sus análisis del lenguaje literario):

sería así otro modo diferente de subjetivación en la cual la resistencia al poder partiría de aquel nodo del poder que es el sujeto mismo, con la búsqueda propia de su variación, de su discontinuidad, y con el fin de crear otras formas de subjetivación y de relación con otros (Ramírez, 2015 p. 144).

Consistiría en una de tantas "prácticas de sí" que no sólo supone superar la idea de sujeto del saber (originario, autosuficiente), sino también cierta perspectiva del sujeto que, como "experiencia límite", pretende transformarse, como lo expresa uno de los entrevistados⁷:

⁷ Para el trabajo investigativo se entrevistaron tres reclusos de La Modelo, dos de ellos son hermanos (por eso hubo una parte conjunta de la entrevista); las tres entrevistas fueron transcritas y editadas por el autor -manteniendo el ritmo propio de una transcripción de un discurso oral- y aparecen como anexo del trabajo de maestría entregado a la Universidad El

[...] en realidad allá fue donde yo conocí -digamos- a Dios, porque yo antes de esto no iba a una iglesia, no cogía una Biblia, no decía nada. Estando allá me uní a un grupito que se hacían aparte, le enseñaban a uno que Dios estaba ahí, le enseñaban varias cosas. Gracias a él también pasé muchas cosas, me salvé de otras y si... eso es feo allá, muy feo porque digamos la persona de estrato medio, o como yo le digo 'el pobre', no puede acceder a varias cosas, lo que es un gimnasio, una buena comida, una buena visita, lo que es digamos estar en un lado bueno compartiendo sin que otro le esté mirando que esa es su familia. Entonces toca estar pendiente de muchas cosas allá (Jhonatan §7) ... Hasta que un día se me acercó un señor y me dijo "vea muchacho, Dios tiene cosas para usted y pronto le hará un milagro". Y se me quedó eso en la mente, dando vueltas en la cabeza y retumbando, hasta que un día fui y le golpeé la celda al señor y le dije "venga, yo quiero saber más". Entonces me uní al grupito y me decían "vea, empiece a leer esto y lo otro. Para que aprenda de esto para cuando salga de aquí" (Jhonatan §129).

Respaldo esto con dos ideas de la obra *Panópticos y laberintos* (2007), del antropólogo mexicano Rodrigo Parrini, donde conjuga lo empírico (un trabajo de campo a partir de entrevistas a 15 internos del Reclusorio Preventivo Varonil Norte), con una construcción teórica sólida, mostrando que los estudios sociales y culturales generan mejores resultados cuando entran lo uno con lo otro.

La *primera idea* es que el énfasis no está en cómo las tecnologías y dispositivos vigilan y controlan a los sujetos, sino en que el poder "no está fuera, sino dentro; no obliga, sino incita", es decir, una noción de poder que "no sólo actúa de modo prohibitivo, sino productivo"; lo que permite visibilizar, además de la cárcel y sus propósitos, a ese grupo de sujetos que son los internos. Así damos cuenta de dos *sistemas sociales* que operan

Bosque, numeradas por párrafos; no han sido publicadas como tal. Cuando se referencia algún aparte de dichas entrevistas en este artículo se coloca el nombre del entrevistado y el número del párrafo respectivo; además, se enfatizan ciertas expresiones -importantes para el autor- en cursivas y se ponen entre corchetes ciertos elementos explicativos. En paralelo elaboré un "diario de campo" donde recogía mis impresiones sobre los entrevistados y otros elementos que consideraba valiosos. Este diario tampoco ha sido publicado, pero es otro anexo de la tesis de maestría. Cuando cito algo de él en este artículo, normalmente lo hago en un pie de página. En todo caso, referenciamos la tesis entregada a la universidad, que es inédita pues aún no se ha publicado.

paralelamente: la institución carcelaria con sus propósitos (que incluyen el castigo y la resocialización), y los internos, que la habitan y transfiguran, que fundan sus jerarquías y lazos de poder (con la respectiva “regulación” del uso de la violencia), sus reglas de convivencia y tácticas de supervivencia, en particulares procesos de subjetivación y desubjetivación.

El poder que la prisión detenta sobre los reclusos exige “regular” sus existencias: tiempos de actividad y reposo, calidad y cantidad de alimentos, tipo y producto de sus trabajos, así como –y esencialmente– el uso de la palabra y el pensar, los movimientos corporales, la voluntad, el deseo y la sexualidad. Pero ellos sortean “el ojo vigilante” que ve sin ser visto, encontrando esos *otros* escondidos en múltiples expresiones performativas. Ahora bien, en ese panorama existe un punto intermedio importante: el dinero como medio de comunicación, como lo afirman David y Jhonatan en la transcripción que sigue, lo que lleva a pensar sobre los canales comunicativos y los sentidos que poseen que no solo son orales, sino también simbólicos (por eso los llamamos “otros”, es decir, diversos):

[...] “El Pluma” era el que manejaba el efectivo, el *man* decía arréglenme el patio ahí, que hay 30 o 40 balones de bareta y nos regalaba antes [en general la droga es una forma de pago]. Entonces los productos de aseo también son mecanismos de pago en la cárcel: la crema, los cepillos, toallas, cobijas, etc. (David §182).

[...] Otra cosa, allá para tener celular, eso es una cosa brava, porque el que tiene plata manda a traer, lo entra, son muchas cosas que tiene que pagar, eso sí [debe estar] muy alerta [porque después] los problemas son peores. Porque allá se le enamoran a uno o le buscan peleas o hacen cualquier cosa, pero entonces el caso está en no meterse o tratar de no meterse en problemas por darse como una “mejor vida” porque usted se mete en problemas y consigue enemigos y no se puede salir ni hacer muchas cosas (Jhonatan §7) [...] hay veces que forman caletas para meter el celular, que la plata, que esto (Jhonatan §69).

Como se observa, hay muchas posibilidades de pago por favores, no obstante, existen normas internas que de no ser obedecidas generan problemas en el patio, como lo aseguran Jhonatan y David: “el man estaba en la cárcel y pensó que yo era un bobito y fue delante de mi cucho a

cobrarme y *eso no se puede así porque no está permitido...* Después de la visita cobre todo lo que quiera, pero durante la visita se respeta... [contestan al tiempo] *eso no se puede hacer porque es orden del Pluma*" (David y Jhonatan § 220).

Los reclusos de La Modelo son sujetos sobre quienes se ejerce un poder que los excluye, cataloga y limita a un espacio-tiempo (un adentro), que ellos experimentan como un paréntesis entre su detención y su libertad. Pero, como se refleja en sus relatos, no están totalmente determinados, no son esos "pericos parlantes" que se le cuestionaron a Foucault. Existe (con relativa fuerza) esa *subcultura penitenciaria*, con órdenes sociales y códigos creados por los propios reclusos; por ejemplo, los lugares que pueden ocupar al acceder a una celda (como absurda caricatura familiar). Los internos crean sus propias reglas sobre el hablar, o mejor, el callar, y determinan los castigos para los transgresores de las reglas (que incluso incluyen la muerte). Componen nociones topológicas (adentro y afuera, arriba y abajo) sobre el cuerpo, los regímenes de género y múltiples apreciaciones sobre la masculinidad. Poderes-saberes silenciosos propios de los internos; poderes-saberes que, aunque no sean formas de subversión política, sí expresan cierta *resistencia cotidiana* como prácticas desorganizadas, encubiertas y despolitizadas, que *subvierten* las prohibiciones y obstáculos impuestos desde el poder, incluyendo normas, comportamientos y estructuras económicas y sociales. Realidades que la institución conoce a medias, pero que no desea o no puede controlar. Por eso la conclusión a la que llega Parrini (2007) es también válida para mí:

Tal vez la conclusión más relevante de nuestro estudio sea ésta: la institución carcelaria en su funcionamiento efectivo es muy distinta de la descrita en sus archivos y documentos. La institución es apropiada y recreada de múltiples maneras por los sujetos que le son destinados. Esto otorga un nuevo matiz al tema de la subjetivación, pues no sólo los sujetos resultan de una tecnología de poder e institucional que delimita las coordenadas de la subjetividad, sino que también reformulan esos mismos resultados, los desplazan y se los apropian (pp. 16-17).

La *segunda idea* que extraigo es que los sujetos nunca son fórmulas equilibradas. El observarlos en ese contexto carcelario (o en cualquier contexto sociopolítico) nos permite localizar sus grietas y quiebres, observar las máscaras que se apropian, registrar sus *performances*, descubriendo y teorizando una dimensión poco validada del orden cultural carcelario: la vida y las experiencias de los reclusos. Así podemos cambiar esas visiones esencialistas de la identidad por una noción fluida y fragmentada, múltiple y diversa, de las subjetividades, lo que permite un panorama más rico y atrayente. Todo esto es coherente con esa noción foucaultiana de la *teoría* como:

caja de herramientas⁸, un lugar donde se pueden tomar ciertas cosas para pensar, pero que no exige la adherencia a un sistema; como una práctica en sí misma y no como la acción de una conciencia iluminada y abstracta, desarraigada de la trama misma de relaciones sociales y de poder que se intenta diferenciar y dilucidar (Foucault, 1985, p. 85).

Este modo de aproximarse a los procesos de subjetivación en la cárcel suministra elementos para pensar lo social sin tener que concretar de antemano desenlaces encontrados por el simple hecho de buscarlos.

En esa lógica de pensar desde la experiencia introduzco ahora otra categoría que surgió después de reflexionar sobre estas historias de vida: la *corporeidad*, como algo que se construye desde la vivencia directa de lo que hacemos, pensamos y sentimos (Zubiri, 1983 p. 337): el cuerpo no es algo que “esta-ahí” y puede ser objetivado, sino que es un sistema abierto al mundo, en una actividad sentipensante. Se refiere al ser humano, quien existe mediante su corporeidad. En la transcripción de la entrevista a Juan Sebastián se vislumbra esta objetivación del cuerpo como desafío del poder:

⁸“Todos mis libros, ya sea la *Historia de la locura* o *Vigilar y castigar*, son, si quiere, como pequeñas cajas de herramientas. Si las personas quieren abrirlas, servirse de una frase, de una idea, de un análisis como si se tratara de un destornillador o unos alicates para cortocircuitar, descalificar, romper los sistemas de poder, y eventualmente los mismos sistemas de los que han salido mis libros, tanto mejor.” (Foucault, 1991, p. 88).

Al principio era feo porque pensaba mucho en mi niño; y llegué a pensar que si me mandaban más tiempo aquí [en la cárcel], no aguantaba. Muchas veces *pensé en cortarme*, para tener la posibilidad de ver más a mi niño; para que me dieran un beneficio más rápido. Cuando me dieron la domiciliaria duraron 25 días para sacarme... dijeron que me sacaban al otro día, pero llegaron los dragoneantes y sacaron a los que no eran porque a nosotros no nos sacaron... *Me le paré al dragoneante en la puerta y le dije* [actitud corporal que, como performance, desafía el poder]: “*si no me sacan hoy me le coso la boca*” y muchos me dijeron *no marica no haga eso le alargan más*, la que [la razón final para sacarnos] fue, porque dijimos que íbamos a demandar al INPEC, porque ellos tenían que sacarnos... no me acuerdo si 24 o 72 horas para sacarnos de allá y ellos se demoraron 25 días [prende un cigarrillo de marihuana]. En ese tiempo era una tortura, *yo pensé en coserme la boca, cortarme las venas, en apuñalar a cualquiera y pegarme a la reja*; pero no solo eso, empezando yo recién caí *pensé en suicidarme*, porque, porque como le digo yo llegué llorando asustado por qué estaba allá [...] (§123).

¿Qué se puede decir del cuerpo desde estas palabras? Dado que es el blanco al interior del espacio biopolítico de la prisión, no resulta asombroso que los actos de resistencia de los reclusos instrumentalicen el cuerpo para tolerar la vida desnuda tras los muros: cortarse, tatuarse, coserse, amarrarse. Sus narrativas (veladas o evidentes) funcionan como *líneas de fuga* de una realidad sentida, pero forzada a reprimirse: los cuerpos de los prisioneros se convierten en la esencia de su resistencia. Ratifico esto con la narrativa de un antiguo recluso de La Modelo, Miguel Beltrán, autor del libro “La vorágine del conflicto colombiano”, en el que narra (resaltando aspectos de la corporalidad) sus vivencias del día que ingresó como recluso, hace veinte años, permitiéndonos ver cómo subsisten dispositivos, prácticas y violaciones de los derechos humanos:

A eso de las siete de la tarde los guardias de turno me indicaron que ingresara a un calabozo ubicado en el tercer piso. Era un espacio de no más de 3 metros por 4, sin baño y sin plancha de cemento, en cuyo interior se encontraban tres hombres entre los veinte y los veinticinco años. Sumidos como estaban en un *estado total de enajenación producido por la droga que consumían abiertamente*, ninguno pareció percatarse de mi presencia. Solo uno –el que tenía aspecto más agresivo, pero a la vez de mayor conexión con el mundo real– se aproximó hacia mí con cierta curiosidad, lo que me permitió observar sus conjuntivas

enrojecidas y su boca reseca de la que expelía continuamente una blanca y espesa saliva. *Mirándome fijamente como si acabara de descubrirme, me extendió su temblorosa mano y me dijo: –Bienvenido al infierno, llavecita. –Luego, haciendo una profunda aspiración que por poco me traga, preguntó: “Uh, ¿por qué lo trajeron acá?”*

No me parecía oportuno explicarle los detalles de mi detención y *en un intento por presionar a mi interlocutor* contesté que le había lanzado una bomba al gerente de Texas Petroleum, noticia a la cual le habían dado prensa y televisión en esos mismos días y cuyo autor había sido recluido en la cárcel La Modelo. – ¡Uyyy, jueputa, usted es un terrorista! –exclamó en tono de admiración. –Sí – repuse con mucha sinceridad.

En una expresión repentina de emoción, el interno *golpeó mi hombro con su puño*, al tiempo que me decía: “Hay que acabar con esos hijueputas ricos”. Sacó entonces un porro de marihuana y me lo ofreció. –No gracias –lo rechacé amablemente –*Eso está bien que no quiera engancharse*, mis socios están completamente colgados.

Y enseguida dirigió su mirada al suelo, donde se encontraban los dos internos sumidos en un profundo sopor como si se tratara de un delirium tremens o algo por el estilo. El más joven de ellos tenía *desnudo el cuerpo de la cintura para arriba y en su piel se visibilizaban numerosas erupciones, mientras que su brazo revelaba múltiples pinchazos ocasionados por una aguja*.

Contemplando este desolador panorama me senté en el suelo, recosté mi dolorida espalda en uno de los muros de la celda y alternando posturas pasé toda la noche sin arroparme porque no tenía sabanas ni cobijas, sin consumir alimento alguno pese a que sentía un inmenso hueco en mi estómago y sin ni siquiera pegar los ojos un solo momento, temeroso de ser agredido sexualmente, pues no lograba alejar de mi mente las historias de violaciones en las cárceles⁹(Beltrán 2018, pp. 214-215).

Recordemos que las narrativas son relatos que construyen saberes desde la experiencia subjetiva: permiten organizar la vida cotidiana y las relaciones sociales entabladas; estructuran un saber situado, es decir, un discurso sobre la subjetividad que explicita su dimensión sociopolítica para

⁹ Edición en cursiva del autor del presente texto

representarse y actuar en lo público. Aquí, sobre todo, porque el particular estilo de vida de la prisión permite que los reclusos gestionen parte de los aspectos de sus vidas diarias, de su microeconomía particular e incluso de su sexualidad.

Aunque en ningún lugar de su obra encontramos una teoría sistemática sobre el cuerpo, para mis propósitos, rastreo y recupero la concepción foucaultiana, que sigue los pasos de Nietzsche, a partir de algunas ideas: la concepción de poder, de disciplina y de dispositivos que regulan los cuerpos (en el marco de su idea de biopoder) y la resistencia del sujeto a ese poder-saber.

Esta concepción concuerda con su enfoque genealógico que señala que detrás de las cosas no hay ninguna verdad esencial: “en absoluto su secreto esencial y sin fechas, sino el secreto de que ellas están sin esencia, o que su esencia fue construida pieza por pieza a partir de figuras que le eran extrañas” (Foucault, 2000, p. 10). Foucault recurre a esta cita de Nietzsche para señalar que la historia no es una totalidad continua que revelaría la verdad del ser y de lo humano, sino un campo de batalla de fuerzas en conflicto, donde reina el azar y los accidentes, las complejidades y discontinuidades. Y el cuerpo es el lugar donde se registran los sucesos. Jonathan, por ejemplo, relatando el momento del ingreso a la prisión, destaca el papel que cumple el cuerpo en tanto “registro” del suceso:

Ahí entré, pues lo tienen a uno en la URI, puede ser cualquiera mientras le toman los datos, qué tatuajes tiene, eso sí le miran a uno todo el cuerpo. Ya después de ingresar a la URI, lo ingresan a la cárcel La Modelo en el patio ‘Los menores’ que son los sindicados mientras le asignan un patio. De ahí vuelven y le hacen a uno la misma revisión (§2).

Por eso, podemos apropiarnos algo que Foucault afirma y parece central para nuestro estudio: “El cuerpo: superficie de inscripción de los sucesos (mientras que el lenguaje los marca y las ideas los disuelven), lugar de disociación del Yo (al cual intenta prestar la quimera de una unidad substancial), volumen en perpetuo derrumbamiento” (2000, pp.14-15).

El cuerpo, como la verdad y el sujeto, posee una historia que lo determina; no es sólo biológico o natural, pues se construye socialmente en sus prácticas y gestos ¹⁰. Incluso los impulsos elementales, como el alimento o el sexo, están sometidos a regímenes que los configuran; hasta la percepción, que parece algo objetivo y natural, es una construcción social:

[...] el cuerpo está aprisionado en una serie de regímenes que lo atraviesan; está roto por los ritmos del trabajo, el reposo y las fiestas; está intoxicado por venenos –alimentos o valores, hábitos alimentarios– y leyes morales todo junto; se proporciona resistencias [...] nada en el hombre –ni tampoco su cuerpo– es lo suficientemente fijo para comprender a los otros hombres y reconocerse en ellos (Foucault, 2000 p. 19).

¿Qué pretende Foucault al afirmar que, aunque no hay un afuera del poder existe la posibilidad de no quedar “atrapado” en dicho poder? ¿Cómo pensar la resistencia en términos de relación al cuerpo? La respuesta está en el último período de la obra foucaultiana, la llamada: etapa ética. Así como las relaciones de poder, para funcionar suponen puntos de resistencia donde aplicarse, las técnicas de gobierno suponen el ejercicio de la libertad. Para regir esta libertad, las tácticas de gobierno se apoyan en dispositivos de veridicción, que crean discursos, generando, a partir de reglas y procesos específicos, juegos para distinguir lo verdadero de lo falso. Foucault se interesa ahora en el gobierno de uno mismo, en cómo nos relacionamos con nosotros mismos y nos constituimos en sujetos éticos. A partir de un examen insólito de prácticas antiguas (parresía, ascesis, examen de conciencia, confesión), Foucault encuentra en los griegos un arte de la existencia consistente en saber cómo gobernarse: “He aquí lo que he intentado reconstruir: la formación y el desarrollo de una práctica del yo que tiene por objetivo el construirse a uno mismo en tanto que obrero de la

¹⁰ En el diario de campo yo anoté, después de la última entrevista con Juan Sebastián: “La condición humana... eso era lo que *me hacía pulla en el alma* cuando Sebastián me contaba su experiencia; cómo puede el cuerpo y la mente someterse a semejantes experiencias y permitirse semejantes atrocidades mientras el mundo sigue como si nada, por qué la población es tan indolente cuando se trata de personas que no pertenecen a nuestro círculo social aunque sufran; tal vez eso es lo que me impulsa a desarrollar esta tesis, y a gestar una crítica voraz contra el sistema penitenciario en Colombia”.

belleza de su propia vida” (1991, p. 234). Hacer de la vida una obra de arte; por eso habla, en *El uso de los placeres*, de una estética de la existencia, refiriéndose a una forma de vida (praxis existencial) cuyo valor moral ya no depende de un código de conducta o de un trabajo de renuncia, es decir, de un sistema de normas por obedecer, sino de una relación consigo mismo, con el cuerpo y el pensar, basado en la creatividad, que implica una relación con la verdad y con los otros. David, en la última entrevista hace una somera, pero existencial comparación entre lo experimentado en la cárcel y lo que recuperó al “estar en la calle”:

¡Uy no! *acá afuera no hay palabras*. Es como si *volviera a nacer*, es un respiro. Ya no se siente el mismo aroma, la misma gente, la misma energía con esas personas que estaban allá adentro, que era una energía repesada. *Que usted ve el sol, aunque sea, allá no se podía ver el sol y el aire era pesado, era muy pailas*. Muchas cosas que usted lo pone a pensar como que *la calle es todo, en la cárcel no hay nada* (David § 228).

Foucault piensa que el cuerpo tiene un lugar central en este cuidado de sí. Esa es la resistencia:

Pero desde el momento en que el poder ha producido este efecto, en la línea misma de sus conquistas, emerge inevitablemente la reivindicación del cuerpo contra el poder, la salud contra la economía, el placer contra las normas morales de la sexualidad, del matrimonio, del pudor. Y de golpe, aquello que hacía al poder fuerte se convierte en aquello por lo que es atacado (2019, p. 168).

Cuidar de sí supone entonces crear un lugar (un *topos* que tal vez es un no-lugar, una utopía) donde la libertad pueda experimentarse. ¿Pero qué ocurre si los espacios están mediados por fragilidades, temores y contradicciones – como en la prisión–, como nos relata Juan Sebastián?:

Yo me bañaba todo relajado, y eso es lo otro que para usted pajiarse, se tenía que parar a las 12 de la noche o 1 de la mañana y meterse al baño a cagar y ahí sí se podía pajar, no se pajiaba bien. En una ducha donde están diez personas bañándose y diez atrás esperando, somos hombres... yo no me baño con bóxer, yo trato de bañarme bien, aunque exista la morbosidad de un poco de malparidos [...] entonces como le digo, en el baño sabe a qué le tenía miedo, era a que me fueran a apuñalar; yo nunca me bañaba en el segundo piso, porque yo

en el primer y segundo piso tenía liebres, y si uno se estaba bañando, lo apuñaleaban porque la reja estaba pegada al baño (Juan Sebastián § 97).

En la cárcel no hay intimidad; el cuerpo y la vida sexual están controlados y los espacios para la autosatisfacción o las prácticas eróticas, están restringidos. Y, sin embargo, la Corte Constitucional, basada en el artículo 15 de la Constitución, señala que: “la intimidad, es el elemento esencial de la personalidad y como tal tiene una conexión inescindible con la dignidad humana” (Sentencia T 414 de 16 de junio de 1992). Juan Sebastián no se abstiene de masturbarse por un ejercicio autoconsciente de “ayuno sexual” o de “ascetismo”, sino por miedo y vergüenza.

Si los seres humanos vivimos y somos un cuerpo significa que estamos en el terreno de las mediaciones. El cuerpo, como dispositivo simbólico, se sitúa en un campo intermedio capaz de articular niveles de sentido; es una mediación con una capacidad relacional que le permite “dialogar” o facilitar el encuentro entre:

- Los sujetos y su realidad cotidiana (su mundo), permitiéndoles experimentarlo y conocerlo, así como decirlo o expresarlo.
- Lo interior y lo exterior, entre el pensamiento, los sentimientos, la emoción y la acción, por eso, mediante la puesta en escena del cuerpo se comunican múltiples sentidos.
- Lo individual y lo colectivo, pues el cuerpo está ligado al espacio público, algo necesario para la construcción de la propia subjetividad y para pertenecer a diferentes grupos sociales.
- El yo y el otro, hasta el punto de que en la relación cara a cara –cuerpo a cuerpo– es posible interpretar las vivencias del otro; no podemos percibir plenamente nuestro cuerpo sino mediante alguien.
- Lo presente y lo ausente, pues la corporeidad es lo más tangible de nuestra fragilidad y finitud: la contingencia viene de nuestra condición corporal, que es nuestra mayor debilidad, susceptible de enfermar y morir, disimulable (maquillajes, cirugías) pero no destructible.

El cuerpo humano interviene, entonces, de modo activo en las circunstancias biográficas del sujeto y adquiere relevancia en sus sucesos cotidianos por su potencial escénico y dialógico. La corporalidad humana actúa como un objeto semiótico pues representa y es representado a través de muchos lenguajes como las acciones, gestos, palabras, posturas, silencios e indudablemente, los atuendos o adornos que lo envuelven. La siguiente experiencia puede iluminar lo anterior:

[Hablando sobre sus sensaciones y relaciones en prisión] Pirañas somos los que no teníamos nada. Una firma¹¹ semanal pedía 2 millones de pesos. Yo, por ejemplo, para pedirle 50 mil a la mujer aquí usted ve lo que hacemos nosotros. Yo le pido 50 mil un sábado y eso es una platota para ella. Entonces yo prefería ganarme la plata adentro porque era mejor que pedir afuera y que me pegaran. Porque si usted no paga su aseo o su droga, usted tiene una pela de puta madre. Que, si usted tiene la cara de niño lindo, la cara le va a quedar como un monstruo, se le paran en la cara y se la pisan, son 50 carelocos dándole a usted encerrados y lo meten al baño, le abren la regadera, lo meten en una caneca azul y le dan plan con un ángulo, y a usted cayéndole agua y pegándole. La pregunta que usted me hacía ahorita, allá adentro no se siente vida, allá adentro es una cosa de locos, es otro ambiente. Aquí usted mira gente sí pilla, pero allá éramos 1200 personas en un solo patio (Juan Sebastián §129).

Ante la corporalidad las palabras son superfluas; incluso siendo expresivas, no clausuran las preguntas sobre el símbolo, que nunca se deja encerrar, recordando la insuficiencia del lenguaje racional, y permitiendo la existencia de mitos e imágenes, sueños y poemas, como intentos de vincular lo *otro*. Es decir, el cuerpo no es inalterable, sino un complejo perpetuo de expresiones diversas que requieren ser interpretadas puesto que nunca deja de ser “capax symbolorum” (Duch, 2003, p. 291). Igualmente, posee una capacidad teatral y performativa, como diría Judith Butler (2002), fundamental para comprender la experiencia y la interacción cotidiana. Al respecto hablamos lo siguiente con David:

¹¹ Una firma al interior del centro penitenciario es aquella que viene por delitos de “alto rango” y que presenta una actividad económica importante, lo cual le da privilegios como tener “pirañas” a su disposición, que comercializan droga en el patio, reciben protección a la firma y sirven como “caletas humanas”.

David M (DM): Las *sensaciones* que tuve cuando llegué a La Modelo por primera vez fueron muy extensas, o sea uno estando en la calle a segundos o horas que usted podía estar en una tienda a estar allá adentro donde *no se puede movilizar* sí pilla, cómo ver las personas, *el aire se siente diferente, el ambiente es otro* [...] Son sensaciones muy impactantes porque uno teniendo la libertad... porque en un minuto se perdió y encerrado en un muro con 4 paredes, eso es feo.

Fabián Zarta (FZ): ¿Algunas veces tuvieron peleas?

DM: Sí.

FZ: ¿No les importaban las cicatrices cuando los agredían?

DM: No, porque si usted está llamado a tantos años. Nosotros estábamos llamados casi a 30 años eso es una diferencia muy áspera. *Quedarse ahí metido o hacerse respetar.*

FZ: ¿Eso quiere decir que no les interesaba mucho lo que pasaba con el cuerpo?

DM: No pailas.

FZ: ¿Por hacerse respetar?

DM: Sí, porque si no lo cogen a uno de carrito, de “soyla” (soy la que...) (David § 168 y180).

Así, puedo afirmar que los lazos entre cuerpo y subjetividad tienen que ver con sus narrativas, con las posibilidades de expresarse y con el ejercicio del poder, contrarrestando esa condición de no-persona de los reclusos. El cuerpo, como territorio personal y social, identifica, desde sus narrativas, qué luchas y qué poderes entran en juego en nuestras prácticas corporales. Y en esa conformación de la subjetividad hay que asumir que no es sólo la institución carcelaria la que configura a los reclusos, sino que ellos también la modifican y la afectan cuando reconocen su propia potencialidad. Por eso el cuerpo y la subjetividad sobresalen aquí como una sucesión de acciones donde median discursos (generalmente contradictorios) y mediaciones (deseos, emociones, afectos, intereses, tensiones y conflictos) que pueden alterar tanto la dimensión sociopolítica como biológica de la vida. Nuevamente se replica algo de la sociedad neoliberal actual: un dispositivo biopolítico que convierte la sociedad en un mercado donde todo tiene precio, generando subjetividades narcotizadas que sólo logran satisfacerse mediante el consumo de drogas, pero así mismo de bienes, servicios, datos, noticias, series, películas, etc.

IV. CONCLUSIONES

Constatar el viraje del *propósito de la prisión colombiana* fue un punto de partida que me permitió *problematizar la cuestión carcelaria en el país*: la sobrepoblación, más los múltiples problemas de la cárcel, me llevaron a debatir la pretendida resocialización de los internos. Lo que más me cuestionó fue constatar que el poder en general, y los dispositivos carcelarios en particular, expresan una dinámica propia que debería ser pensada más allá de su dimensión jurídica. No hay resocialización porque la cárcel es un dispositivo de exclusión donde los excluidos son abandonados a su propia suerte en ese infierno que es la prisión, perpetuando su marginación. Cuando a un prisionero no se le considera ciudadano sino enemigo, pierden sentido las teorías de resocialización o reeducación, evidenciando que el propósito de la prisión es quebrantar su poder de resistencia, destruir su subjetividad y autoestima, mediante muchas formas de tortura. La cárcel sirve como aparato de control político y como medio para combatir la subversión. Se trata de un dispositivo estatal con un poder que va más allá del “hacer morir o dejar vivir”, hasta el “dejar sobrevivir”, es decir, una mutación de lo planteado por Foucault (2000, p. 217). Es improbable que una sociedad o institución terminen reducidas a formas de control y disciplina, a esa genealogía panóptica, creadora de saber y verdad, planteada por Foucault.

Pareciera que se sigue creyendo y pretendiendo que la cárcel sea el salvavidas de la seguridad ciudadana, pues dada la ola creciente de violencia común en nuestro país, los poderes ejecutivo y legislativo incrementan cada vez más las penas. ¿Qué supondrá esto a futuro? Aventuro una respuesta: aumento de la población carcelaria pero no del presupuesto, construcción de más cárceles que no lograrán resocializar, mantenimiento de esas “academias de la delincuencia” fruto de un defectuoso sistema penal, condiciones de vida inapropiadas (y hasta inmorales), resentimiento y frustración de los reclusos, mayor corrupción y generación de violencia, entre otras consecuencias del modelo neoliberal y de la decadencia del Estado-nación.

No es extraño, entonces, que podamos decir que la cárcel es un reflejo y una extensión de los propósitos políticos e ideológicos cambiantes de la sociedad actual: es un dispositivo homeostático, que contribuye a mantener dichos procesos ideológicos y de gobierno. Como foco estratégico, incrustada en una red de relaciones y formas de ejercicio de la autoridad, replica el funcionamiento del poder en Colombia: un dispositivo opresor, que niega las diferencias y la diversidad sociocultural, que aniquila lo político, que funciona como una “paraprisión”, donde coexisten lo institucional y legal con lo parainstitucional e ilegal.

Por eso lo que se genera en ese contexto carcelario es un individuo de segunda categoría, cuyos derechos básicos han sido depreciados bajo el principio de disuadir a futuros y potenciales delincuentes. Ese contexto obliga a los internos a desarrollar prácticas, comportamientos y jergas propias con los cuales funciona homeostáticamente su vida cotidiana. Las historias de vida de nuestros interlocutores, cargadas de experiencias, me permitieron desenredar paulatinamente, pero también tejer de modo ordenado, esas tramas que para ellos eran significativas, pues marcaron sus vidas: la vida en prisión es como habitar en el infierno, como estar en una red híbrida, que va combinando y fijando posibilidades, modos de transitar y vivir, dejando huellas sobre los cuerpos y subjetividades que se convierten en una zona de inscripción de los acontecimientos vividos. La cárcel funciona como el dispositivo adecuado para consolidar una sociedad fragmentada, materializando, mediante el encierro y el control policivo, la “expresión de una estrategia de control social estatal” (Bergalli, 1996, p. XI), que convierte a las personas –en lenguaje carcelario– *en carne de prisión*, es decir, sujetos cuya vida está atrapada en un círculo vicioso de pobreza, castigo y exclusión.

Los *puntos de rastreo* del dispositivo que utilicé (trabajo-ocio, microeconomía, alimentación, sexualidad y corporalidad, comunicación) lo ratifican, como se detecta en esos relatos y en las expresiones corporales que capté cuando los entrevistaba. Sus prácticas o “formas de hacer” son factores estratégicos de pertenencia y afirmación de la propia subjetividad,

pues con ellas “lo colectivo” permanece irreducible ante la embestida homogeneizadora del mundo carcelario. Ellas subsisten diseminadas como memorias, combinando rastros de un dispositivo social olvidado: aislados del conjunto del que formaban parte antes de perder la libertad, insinúan un modelo cultural diferente. Esta afirmación de cierta libertad que recogimos del ambiente carcelario autoriza confiar en la “inteligencia del sujeto”, en su libertad ontológica y en la fuerza del *ethos* creativo humano, pese a las restricciones que el sistema carcelario impone a la libertad fenoménica de los reclusos.

Se puede aseverar que el *orden sociocultural* que los reclusos de La Modelo construyen con sus prácticas cotidianas (con reglas no escritas pero inapelables) hace parte del dispositivo homeostático que es la prisión; refleja y extiende las estrategias de poder propias de la sociedad colombiana. Es decir, no hay dos dispositivos (el del INPEC y el de los reclusos), sino un mismo dispositivo sujeto a dinámicas que dependen tanto de la regulación del sistema penal como del despliegue de conductas homeostáticas de los reclusos. Por eso no es una forma de opresión absoluta. Ahora bien, ¿qué tanto logran estas prácticas desafiar el dispositivo de poder, lanzando líneas de fuga hacia el futuro? En realidad, pese a sus atributos de regulación, gobierno y sostenimiento, no podemos decir que este orden carcelario (ni su correspondiente subcultura) sea totalmente endógeno y soberano, ni que esté en total ruptura con el INPEC y el Estado. En realidad, hay muchas articulaciones entre el poder interno de los reclusos y el poder formal de la institución.

En ese sentido, el sistema penitenciario colombiano (desde lo visto en La Modelo) reproduce y arraiga la exclusión social histórica en Colombia, desde sus regularidades propias en lo político, moral y económico, que no favorecen para nada su supuesto propósito resocializador. Dicho de otro modo, la reeducación en la prisión no funciona, al contrario, se genera una homeostasis del infierno carcelario, que reproduce a una sociedad excluyente, injusta, voraz y consumidora. La cuestión de fondo es qué es lo que la cárcel dice de nuestra sociedad y qué pretende al “resocializar” al castigado. Y la respuesta no es otra que mantener el *statu quo*, pues las

penas y castigos son producidas por el mismo dispositivo social. Esa es la homeostasis de la que hablo. Por eso, no bastaría con cambiar la cárcel y el sistema penal, pues lo que también y primordialmente hay que cambiar es esa sociedad que genera, por su propio funcionamiento perverso, la necesidad de cárceles y sistemas penales.

REFERENCIAS:

- ACUÑA, J., Y GÓMEZ, J.
(2008). *Derecho Penal y Guerra: Reconstrucción del Sistema Penal Colombiano 1936 - 1980*. Bogotá: Universidad Nacional.
- BAUMAN, Z.
(2005). *Vidas desperdiciadas. La modernidad y sus parias*. Buenos Aires: Paidós
- BELLO, J.
(2013). *Cuerpos encerrados, vidas criminalizadas*. Bogotá: Universidad Nacional.
- BELTRÁN, M.
(2018). *La vorágine del conflicto colombiano: una mirada desde las cárceles*. Buenos Aires: CLACSO.
- BERGALLI, R.
(1996). *Control Social Punitivo*. Barcelona: Bosch.
- BUTLER, J.
(2002). *Cuerpos que importan*. Barcelona: Paidós.
- CAMELO, E.
(2015). *Política pública de reconocimiento del pospenado en el sistema penitenciario* Bogotá: Universidad Nacional.
<https://bdigital.unal.edu.co/51122/1/1033740241.2015.pdf>
Comité Internacional de la Cruz Roja (2018). *Cárceles en Colombia: Una situación insostenible*.
<https://www.icrc.org/es/document/carceles-en-colombia-una-situacion-insostenible>
- DE SOUSA SANTOS, B.
(2006). "La sociología de las ausencias y la sociología de las emergencias: para una ecología de saberes". *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social* (pp. 13-41). Buenos Aires: Clacso.
- DELEUZE, G. Y GUATTARI, F.
(2002). *Mil Mesetas. Capitalismo y Esquizofrenia*. Valencia: Pre-Textos.

DUCH, LL.

(2003). *Escenaris de la corporeïtat. Antropologia de la vida cuotidiana*. Barcelona: Abadía de Montserrat.

FOUCAULT, M.

(1976). *Historia de la sexualidad. Madrid: Siglo XXI*.

–(1985). “Poderes y Estrategias”. *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza Editorial.

–(1991). *Saber y verdad*. Madrid: La Piqueta.

–(1992). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.

–(1995). “¿Qué es la crítica?” *Daimon Revista Internacional de Filosofía*, (11), 5-26.

–(2000). *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Madrid: Pretextos.

–(2019). *Microfísica del poder*. Buenos Aires: Siglo XXI.

FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON PRESOS POLÍTICOS

(2012). El modelo ERON. *La implementación de las nuevas cárceles en Colombia*. Bogotá.

GOSSAÍN, J.

(15 de mayo de 2019) “Cárceles del país: entre ricos privilegiados y hacinamiento de pobres”. *El Tiempo*. Bogotá.

<https://www.eltiempo.com/colombia/las-carceles-de-colombia-entre-ricos-privilegiados-y-hacinamiento-de-pobres-362158>

ITURRALDE, M.

(2010). Castigo, liberalismo autoritario y justicia penal de excepción. Bogotá: Universidad de los Andes.

MBEMBE, A.

(2011). *Necropolítica*. Tenerife: Melusina.

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

(2006). *Desde la prisión. Realidades de las cárceles en Colombia*. Bogotá: La Silueta.

PARRINI, R.

(2007). *Panópticos y laberintos. Subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*. México: Colegio de México.

PEDRAZA, Z.

(2011). *En cuerpo y alma: visiones del progreso y de la felicidad. Educación, cuerpo y orden social en Colombia (1833 -1987)*. Bogotá: Universidad de los Andes.

RAMÍREZ, L. A.

(2015). "El sujeto en los juegos del poder: subjetivación y desubjetivación desde Foucault". *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 7(2), 133-146.

http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/16334/1/RamirezLuis_2015_SujetoJuegosPoder.pdf

SÁNCHEZ, J.

(2017). "El discurso de las competencias y la domesticación de la crítica en la educación superior". *Pedagogía y Saberes* (47), 79-93.

TASSIN, E.

(2012). "De la subjetivación política. Althusser/ Rancière/ Foucault/ Arendt/ Deleuze". *Revista Estudios Sociales* No. 43: 36-49.

<http://dx.doi.org/10.7440/res43.2012.04>

WACQUANT, L.

(2010). *Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa.

ZARTA, F.

(2021). *El dispositivo penitenciario en Bogotá: un estudio sobre la cárcel "La Modelo"*. Bogotá: Universidad El Bosque. Tesis de maestría no publicada.

ZUBIRI, X.

(1983). *Inteligencia y razón*. Madrid: Alianza.